

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., LUNES 27 DE ABRIL DE 1987

No. 20.788

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución No. 37 de 31 de marzo de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (I.R.H.E.), con la firma EL ELECTRICO, S.A.

Resolución No. 38 de 31 de marzo de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (I.R.H.E.), con la firma AGENCIAS PATTON, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EMITISE CONCEPTOS FAVORABLES A UNOS CONTRATOS

RESOLUCION No. 37

(De 31 de marzo de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la firma EL ELECTRICO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir con sujeción a las condiciones que se expresan en el artículo siguiente, concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la firma EL ELECTRICO, S.A., para el Suministro, Transporte y Descarga en el Sitio de Herrajes y Materiales Misceláneos para líneas aéreas, para el Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución, provenientes de la Licitación Pública No. 761-S4, Renglon No. 2, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE BALBOAS CON 00/100 (B.392.912.00).

ARTICULO SEGUNDO: La decisión expresada en el Artículo anterior está condicionada a que se negocien e introduzcan al Contrato, de manera previa a su verificación

por el Ministerio de la Presidencia en cumplimiento del mandato del Artículo 174 de la Ley No. 28 de 1986, las siguientes modificaciones:

1. Que se exprese la totalidad del precio que pagará el IRHE;
2. Que se elimine la cláusula que expresa que el IRHE pagará los impuestos que cause la operación;
3. Que se elimine la cláusula limitativa de la responsabilidad por daños por parte del contratista.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANQIR

El Ministro de Desarrollo
Agrario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M

NANDER A. PRITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 7-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAC DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$18.00
En el Exterior \$19.00 más porte aéreo Un año en la República: \$36.00
En el Exterior: \$36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION No. 38
(De 31 de marzo de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma AGENCIAS PATTON, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE:
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir con su sujeción, a las condiciones que se expresan en el Artículo siguiente, concepto favorable al contrato que celebrará el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma AGENCIAS PATTON, S.A., para el Suministro, Transporte y Descarga en el Sitio de Conductores y Cable de Aluminio, para el Proyecto de Expansión y Rehabilitación de los Sistemas de Distribución Eléctrica, proveniente de la Línea Pública No. 761-84, Renglon No. 3, por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA BALBOAS CON 07-100 (B.405.170.07).

ARTICULO SEGUNDO: La decisión expresada en el Artículo anterior está condicionada a que se negocien e introduzcan al Contrato, de manera previa a su verificación por el Ministerio de la Presidencia en cumplimiento del mandato del Artículo 174 de la Ley No. 28 de 1986, las siguientes modificaciones:

1. Que se exprese la totalidad del precio que pagará el IRHE.

2. Que se elimine la cláusula que expresa que el IRHE pagará los impuestos que cause la operación.

3. Que se elimine la cláusula limitativa de la responsabilidad por daños por parte del contratista.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a la establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia:
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores:
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro:
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación:
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas:
ROGELIO DUMANQIR

El Ministro de Desarrollo Agrario:
H. RISNEL SUAREZ

El Ministro de Comercio e Industrias:
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social:
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud:
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda:
RICARDO BERMUDEZ

E:

Política Económica:
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO:
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora MARIA AGUSTINA VARGARA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo DIÓGENES GERARDO SERRUT GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de Tribunal, por 39 de enero de 1987, por el término de DIEZ (10) DIAS, y con los del mismo se hace la disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
LIC. JESUS E. VALDES

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 30 de enero de 1987

L-291802

Acta publicación

AVISO

Que en cumplimiento a la ordenada por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al público que mediante contrato de compraventa privado, se fecha seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), en la ciudad de San José, Provincia de Veraguas, la sociedad "CUBICENTRO, S.A.", ha comprado a la mercadería existente en el almacén para o en los dependientes de su propiedad, ubicado en la ciudad de San José y que opera con la licencia Comercial Tipo "B" número 731, egualmente inscrita en el Departamento de Comercio, Sección de Registro Comercial, al tomo I, Folia 170, Atento 1.

Santiago, 20 de abril de 1987

MARIA ELIZABETH CHEN YOUNG
Ced. 81-01277

Presidente y Representante legal de "CUBICENTRO, S.A."

(L-283591)

Acta Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario instructor en el presente juicio de conciliación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PETER GOLDING" interpuso por la sociedad "PETER NAUGHTON GOLDING" la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al Representante legal de la sociedad denominada VISA INTERNACIONAL S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de presente Edicto, comparezca por sí o por medio de poderado judicial a haber visto en sus dependencias en el presente juicio de conciliación de la marca de fábrica "PETER GOLDING" interpuso en su contra por "PETER NAUGHTON GOLDING" a través de su poderado judicial "ARIAS, RABREGA Y RABREGA".

Se advierte al emplazado que de no haberlo dentro del término correspondiente se designará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se ha en presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley

Asesor legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 31 de marzo de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN IGUA
Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-287359

Acta publicación

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido el Restaurante "PLATO'S", con patente No. 26522 ubicada en calle 50 y Elvira (Antes edificio Valiente) a la Sra. Carmen Isabel Correa de Sánchez con cédula 7-70-1659.

Atentamente

Sobranza Muriel Gracia de Hoyos cédula 7-79-271

(L-287422)

Acta Publicación

AVISO

Por este medio informo que de acuerdo a la solicitud de inscripción 777 del Código de Comercio, he entregado al Sr. Admín. Saraguz de un con cédula 2-67-711 y Carlos Trinidad Falcón 4-12-602, venden el establecimiento comercial "CAMARICO RAUL" en el Barrio de San Jacinto, Eduardo Volterres con cédula 9-97-260.

(L-289488)

Acta Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público en general que mediante Escritura Pública No. 7024 de fecha de hoy 1987, he vendido a la sociedad Prueba Jumbo, S.A., inscrita en el registro público a la Folia 168521, Folia 20841, Imagen 0030, Sección de Micropelícula Mercantil, el establecimiento denominado Prueba Jumbo, ubicado en Vialtoal Centro Comercial San Horacio, C.A. 27-1, Punto Pampa Ciudad de Panamá.

ALBERTO MOCK SAM
Ced. 28-1-146

Panamá, 10 de diciembre de 1987

L-287367

Acta Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que "MEDIATORS INTERNATIONAL COMPANY INC." fue organizada mediante Escritura Pública número 3,439 del 18 de mayo de 1979 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Folia 039822, Folia 2248, Imagen 0035 el día 25 de mayo de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,453 de 5 de marzo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) por la Folia 039822, Folia 21120, Imagen 0132, el día 6 de abril de 1987.

(L-288963)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N. 3,406 del 2 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Folia 054253, Folia 20307, Imagen 0053 ha sido disuelta la sociedad denominada BENTON FINANCIAL CO. INC., el 22 de enero de 1987.

Panamá, 28 de enero de 1987.
(L-291491)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N. 10,198 del 30 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Folia 021679 Folia 20436, Imagen 0061, ha sido disuelta la sociedad denominada "COMPANIA DE DRACADOS EL FUTURO S.A." el 14 de enero de 1987.

Panamá, 15 de enero de 1987.
(L-291490)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N. 9,840 del 16 de diciembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Folia 009811

Rollo 20427, Imagen 0236 ha sido disuelta la sociedad denominada FOURTH NOMINEE CORPORATION, S.A. el 14 de enero de 1987.

Panamá, 16 de enero de 1987.
(L291492)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se a visa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 9,839 del 16 de diciembre de 1966, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 009657 Rollo 20434, Imagen 0279 ha sido disuelta la sociedad denominada THIRD NOMINEE CORPORATION, S.A. el 14 de enero de 1987.

Panamá, 16 de enero de 1987.
(L291492)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima GENERAL INDUSTRIAL AND TRADING CO. "G.I.T.C.O." S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4419 del 18 de mayo de 1983 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 110896 Rollo 10910, Imagen 0071, el día 24 de mayo de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,092 de 23 de febrero de 1987 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 110896, Rollo 21080 Imagen 0061, el día 10 de abril de 1987.

(L-288963)
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al público que mediante contrato de compraventa privada, de fecha seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), en la ciudad de Soná, Provincia de Veraguas, la sociedad "CUBICENTRO, S.A." ha comprado al centro comercial "LOS ALIADOS", toda la mercancía existente tanto en el almacén como en los depósitos de su propiedad, ubicado en la ciudad de Soná y que opera con la Licencia Comercial Tipo "B" número 23705, legalmente inscrita en el Departamento de Comercio Interior, Sección de

Registro Comercial al Tomo 4, Folio 319, Asiento 1.
Santiago, 20 de abril de 1987.

MARIA ELIZABETH CHEN YOUNG
Ced. 8-110-277
Presidente y Representante Legal de "CUBICENTRO, S.A."
(L-283591)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA

A, EDISON TADEU SANTANA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal ELVIA GRISELDA D'ORCY BALLESTEROS.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 3 de abril de 1987.
(fdo.) Licio NELSON H. RUIZ C.
Juez Quinto del Circuito Ramo Civil.

(fdo.) Maria E. Franco A.
Secretaria

L-287369
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA

A la ausente MARIA OLIMPIA CEBENO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MARCOS AURELIO AGUILERA, advirtiéndole que si así no lo hace

dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de febrero de 1987, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

Juez Segunda del Circuito
(Fdo.) Lidia A. de Ramas

Secretaria

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 10 de febrero de 1987

Lidia A. de Ramas

Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DEL CIRCUITO

PANAMA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A HERIBERTO ALARCON VARGAS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa BERTA MONTENEGRO DOMINGUEZ.

Se advierte a la emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1986

(fdo.)

Lidia Belinda R. de de Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.)

Maria E. Franco A.
Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de original. Panamá, 21 de octubre de 1986

(L-287353)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
03-04-87-301-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Greater Security Corporation se encuentra registrada en la ficha: 114973 rollo: 011433 imagen: 0250 desde el tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Que su capital es de quinientas acciones sin valor nominal (500.00)

Que sus suscriptores son:

(1) John Richard Cogswell

(2) Angelis Ortega Prieto

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:

(1) Doyle Daily

(2) Janet Simpson

(3) Gregory Roberts

Que sus dignatarios son:

Presidente: Gregory Roberts, Vicepresidente: ---

Tesorero: Doyle Daily

Secretario: Janet Simpson.

Que su agente residente es:

Patton, Moreno y Asvat.

Que la tesorera y secretaria asistente es: Angelis Ortega Prieto.

Que su representante legal es el presidente, en su ausencia la persona que designe él.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 5935 del 27 de marzo de 1987, otorgada en la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al rollo 21080 imagen 115, sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 1 de abril de 1987.

Panamá, diez de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 11:04 a.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-287201)
Única Publicación

AGRARIOS:

EDICTO N°. 4

EL HONORABLE PRESIDENTE
DEL CONSEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE OCU:

HACE SABER:

Que Virginia Osorio V., mujer, mayor de edad, natural del Distrito de Ocu, con residencia en Peñas Chatas, cédula N°. 6-55-1150 ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal se le extienda título de

propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocu, con una superficie de setecientos cincuenta y seis con 67 mts. 2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno ocupado por Gregoria Vega

SUR: Lote de la Junta Comunal y Julio Osorio

ESTE: Terreno de Pedro Osorio O.

OESTE: Calle sin Nombre.

Y, para que sirva de formal notificación a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocu abril diez (10) de 1987

JUVENCIO RODRIGUEZ R.
Secretario

L-287358
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
03-04-87-302-L

Que la Sociedad Apollo Guaranty Corporation se encuentra registrada en la ficha: 114961, Rollo: 011433, Imagen: 0140 desde el tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Que su capital es de quinientas acciones sin valor nominal

(+ + + + + + + + + + 500.00)

Que sus suscriptores son:

(1) John Richard Cogswell

(2) Angelis Ortega Prieto

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

(1) Gregory Roberts

(2) Doyle Daily

(3) Janet Simpson

Que sus dignatarios son:

Presidente: Gregory Roberts

Vicepresidente: ---

Tesorero: Doyle Daily

Secretario: Janet Simpson

Que su agente residente es Patton Moreno y Asvat

Que la tesorera y secretaria asistente es:

Angelis Ortega P.

Que su representante legal es el Presidente y en su ausencia aquella persona que designe él.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública N°. 5934 del 27 de marzo de 1987 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá... según consta al rollo 21090 imagen 0108 sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 01 de abril de 1987.

Panamá trece de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 11:38 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-287201
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE LA SEÑORA YOLANDA EDILMA VILLA DE AROSEMENA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, educadora, residente en Avenida Pedro Pablo Sánchez casa No. 3585, con cédula de identidad personal No. 8-72-987, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Barrio Buena Vista de la Barriada Buena Vista, Compañía Balboa, donde tiene una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Hortensia Castillo con 24.65 mts.

SUR: Calle en proyecto con 25.30 mts.

ESTE: Predio de Marcos Broce y Tinsa Gómez de Paredes con 48.48 mts.

OESTE: Predio de Guillermo A. Rivera y Teodolinda Matos con 48.31 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (1.206 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 20 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde,
(Fdo.) SR. VICTOR MORENO
JAEN

Jefe del Depto. de Catastro.
(Fdo.) SRA. CORALIA
DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinte de abril
de mil novecientos ochenta y
siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro
Municipal.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 40-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el Señor (a) Maria Ascension Justiniani, de Acuña vecino (a) de corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Portador de la Cédula N° 8-216-262, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-381, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89,005, Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos: superficie de 0.775 00m²

NORTE: Calle
SUR: Jacinto Fong
ESTE: Calle
OESTE: Resto de la Finca.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, marzo 17, 1987.
Funcionario Sustanciador
Agr. Julio Cesar Adames
Secretaria ad-hoc
Magnolia de Mejía

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 8-02-87
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) EVELIO PASTOR CEDENO CEDENO, vecino (a) del Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal N° 9-134-517, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-199, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 6420, inscrita al Tomo N° 206, Folio N° 252 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has. + 0.330.59 M2, ubicada en el Corregimiento de SAN VICENTE-CHILIBRE, Distrito de PANAMA de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO OCUPADO POR NARCISO SANCHEZ MORAN

SUR: TERRENO OCUPADO POR ROSA HERNANDEZ

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6420 TOMO 206 - FOLIO 252

OESTE: SERVIDUMBRE

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los TRECE (13) días del mes de ENERO DE 1987.

Llido DARIO MONTERO M
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad-hoc

PANAMA REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 41-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:
Que el señor RAFAEL GUTIERREZ GONZALEZ vecino del corregimiento de TOCUMEN Distrito de PANAMA, con cédula N° 7-33-672, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-091, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de: 3Hás + 1515.85 M² y ubicado en el corregimiento de SAN MARTIN, Distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino y Atanasio Pérez.

SUR: Manuel Rodríguez y Río Pacora.

ESTE: Río Pacora.

OESTE: Manuel Rodríguez y camino.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la corregiduría de San Martín, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, marzo 19, 1987.
Funcionario Sustanciador
Agr. Julio Cesar Adames

Secretaria ad-hoc.
Magnolia de Mejía

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA

EDICTO N° 42

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) Victor Manuel Ortiz Castro vecino (a) del corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panamá, Portador de la Cédula N° 8-94-808, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-500, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 3139, Tomo 60, Folio 248 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ubicada en el corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos: y superficie de 0 Has. + 6,141.12.

NORTE: Carretera Central a La Mesa y Moisés Cortez.

SUR: Elsa Jaén de Pimentel.

ESTE: Felicio Velásquez

OESTE: Carretera Central a La Mesa.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de San Martín, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, marzo 23, 1987.

AGR. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria ad-hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor del INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mi delegada de conformidad con los Artículos 3, literal K y 11 de la Ley 70 del 15 de diciembre de 1975, por medio del presente edicto:

EMPLAZA

A la Ejecutora PROVEAG S.A., Sociedad inscrita en la FICHA 172696, Folio 013707, Imagen 0072 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, cuyo Representante Legal es el señor PAULINO AGUILA SANCHEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca ante este Despacho, por sí o por medio de apoderado, a declarar sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, que el INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO ha interpuesto en su contra. Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausencia, con quien se continuarán todos los trámites de este Juicio en contra de dicha Sociedad, hasta su terminación, por lo tanto la FICHA

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de abril de 1987 y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debido publicación.

MARIO E. FRANCO A.
Secretario del Juzgado Quinto del
Circuito de Panamá, Rama Civil, en
funciones de Alguacil Ejecutivo.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 24

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL por
este medio:

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de HENRY J. KAYE (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutoria del tenor siguiente:
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.
VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de HENRY J. KAYE (q.e.p.d.) desde el 17 de abril de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que BARBARA NEWTON WILLIS es su heredero declarado, sin perjuicios de terceros y en su condición de hijo del causante.

Y ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1967, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo) Licdo. Oswaldo M. Fernández E.
Juez.

(Fdo) Secretario. Lía Rivera.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 9 de febrero de 1987

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

(Fdo)

Juez

Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(Fdo) LA SECRETARIA
LIA RIVERA

L-287455

Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Mediante Escritura Pública 6571 de 3 de abril de 1987 registrada el 14 de abril de 1987 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 002476, Rollo 21198, Imagen 0077, ha sido disuelta la sociedad "BAHREIN INVESTMENT CORPORATION"

L-287663

(Unica publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública 6560 de 13 de abril de 1987 registrada el 14 de abril de 1987 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 049744, Rollo 21199, Imagen 0090, ha sido disuelta la sociedad "VAULION, S.A."

L-287663

(Unica publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 13-04-87-1924-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Rio Plata del Caribe Trading, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 126701, Rollo 012806 Imagen: 0094 desde el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4329 del 19 de marzo de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 21134 Imagen 0043 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 08 de abril de 1987.

Panamá, trece de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 2:42 p.m. fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida sino

EDITORIA RENOVACION, S. A.

lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-287453

Unica publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927,

SE AVISA AL PUBLICO

1. Que la sociedad anónima denominada CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y CIA., S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 1249 del 27 de enero de 1986 otorgada por la Notaría 3a. del Circuito de Panamá y registrada en la Ficha 164145, Rollo 17445, Imagen 12 Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público el 29 de enero de 1986.

2. Que dicha sociedad CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y CIA., S.A., acordó su DISOLUCION, según consta en la Escritura Pública número 5587 del 23 de marzo de 1987 otorgada por la Notaría 3a. del Circuito de Panamá y registrada en la Ficha 164145, Rollo 21176, Imagen 168, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público el 13 de abril de 1987.

L-287630

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto:

EMPLAZA

Al ausente ROBERTO TRAVERSO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa YOLANDA JUDITH HACKSHAW.

Advertiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 20 de febrero de 1987, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

Licdo. Ramon Bartoli Arosemena.

Maruja Rivera G.

La Secretaria

CERTIFICA QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 20 de febrero de 1987

MARUJA RIVERA G.
SECRETARIA

L-287643

(Unica publicación)